



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4765

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente, informe en un plazo no mayor a 10 (diez) días de sancionada la presente acerca de los siguientes puntos relacionados al complejo comercial ubicado en calle 25 de mayo 3.434:

- 1) Si el complejo de referencia está conformado por los locales “Tarantino” y “Sivra”.
- 2) Si los locales mencionados cuentan con la correspondiente habilitación municipal, y en tal caso bajo qué rubros se otorgó la misma.
- 3) Si al momento de la habilitación fueron totalmente contempladas las Ordenanzas y disposiciones vigentes principalmente las Ordenanzas N° 11.101 y modificatoria N° 11.212, y la Ordenanza N° 11.223.
- 4) Si los mencionados locales cuentan con las medidas de seguridad dispuestas en las normativas vigentes.
- 5) Si la actividad que se desarrolla en el mismo está perfectamente encuadrada con la oportunamente declarada.
- 6) Si se han constatado desde su habilitación a la fecha, infracciones a las normativas, y en tal caso detallar número y característica de las mismas.

SALA DE SESIONES, 7 de junio de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4765**